

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las medidas económicas adoptadas por el Supremo Gobierno en 30 de noviembre de 1979, fueron incrementados los salarios de los obreros de la Construcción, así como los precios de los carburantes, los mismos que produjeron una incidencia en los costos de este sector, teniendo en cuenta además que la última devaluación monetaria ocasionó una elevación en los precios de materiales de construcción tanto de origen nacional como importado y posteriormente la concesión de un bono extraordinario en favor de los trabajadores en general, dió lugar a una marcada contratación económica en las actividades de las empresas del ramo.

Que sin embargo, de que mediante D. S. 17275 de 18 de marzo de 1980 se dispuso un reajuste del 40 o/o en favor de las empresas constructoras a partir de noviembre de 1979, las instituciones del gobierno central y descentralizadas que constituyen el mayor empleador de este sector, se han visto imposibilitadas de cumplir con dicho requerimiento, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa el Tesoro General de la Nación.

Que en consecuencia al presente las empresas constructoras vienen confortando serias dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias de Renta Interna, debido a la aguda iliquidez por la que atraviezan, siendo necesario coadyuvar a la rehabilitación de estas actividades, otorgándole en forma extraordinaria un tratamiento de excepción.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con carácter excepcional y por esta única vez, prorrógase hasta el 31 de enero de 1981 el plazo para la presentación de balances de la gestión 1979, del Sector de la Construcción, que establece el D. L. No 11154 (modificado) de 12 de septiembre de 1975, con la exención del pago de multas.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderon de la Barca, Waldo Bernal Pereira, Luís Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderon, Ariel Coca Aguirre, René Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.